

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 14510115740			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 5 0 9 8 3 2 8				6. DV 4		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	
				14. Buzón electrónico 1 6			
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 7 5 0 9 8 3 2 8			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Caldas		30. Ciudad/Municipio Manizales		0 0 1	
31. Primer apellido ARISTIZABAL		32. Segundo apellido VALENCIA		33. Primer nombre JUAN		34. Otros nombres PABLO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Risaralda		40. Ciudad/Municipio Pereira		0 0 1	
41. Dirección principal VDA MUNDO NUEVO FCA LA ABUNDANCIA							
42. Correo electrónico jpav1981@hotmail.com							
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 2 1 7 2 1 4 1 1 5		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código 7 1 1 1		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 4, 0 2, 2 3		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
50. Código 1 2		51. Código 2 1 4 1		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 2 2 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre ARISTIZABAL VALENCIA JUAN PABLO 985. Cargo CONTRIBUYENTE			